

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.603 · 1950

LEY 5603

Boletín Oficial, 5 de octubre de 1950 · 1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5603

LEY 5603

Construcción de un Dispensario de Vías Respiratorias en el Hospital de Quilmes.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase el Capítulo X, Rubro I, Ítem 149 de la Ley 5142 (Plan General de Trabajos Públicos) que quedará redactado en la siguiente forma: "Para obras de construcción, ampliaciones y reparaciones en el pabellón de aislamiento y su anexo consultorios externos de la Sociedad de Beneficencia Hospital de Quilmes, cedidos al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por convenio aprobado por decreto 21424 de fecha 19 de septiembre de 1949.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5603. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).